



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2017-MPC

Casma, 14 de Junio del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Junio del 2017, el pedido del Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, mediante el cual solicita se atienda la solicitud de apoyo presupuestal para la realización de actividades cívico culturales con motivo de celebrarse el 80° Aniversario del Descubrimiento del Complejo Arqueológico del Cerro Sechín (1937-2017), peticionado por la Casa de la Cultura de Casma, por el monto de S/ 6,475.00 Soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2017, el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, solicito se atienda la solicitud de apoyo presupuestal para la realización de actividades cívico culturales con motivo de celebrarse el 80° Aniversario del Descubrimiento del Complejo Arqueológico del Cerro Sechín (1937-2017), peticionado por la Casa de la Cultura de Casma, por el monto de S/ 6,475.00 Soles, acordándose que previamente la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática emita el correspondiente informe presupuestal, difiriéndose su aprobación en una próxima sesión de concejo;

Que, a la vez, mediante Expediente Administrativo N° 07326-17, el Presidente de la Casa de la Cultura de Casma, hace de conocimiento que estamos próximos a la celebración del 80° Aniversario del descubrimiento del Complejo Arqueológico del Cerro Sechín, realizada por el arqueólogo peruano Julio C. Tello, acontecimiento que ocurrió el 01 de Julio de 1937, siendo así el día martes 23 de mayo del presente año, se reunieron los representantes: de la Casa de la Cultura de Casma, de esta Municipalidad, de la UGEL Casma, la Comisión de Regidores de la Comisión de Educación y Cultura de la MPC, de la Dirección del Museo Max Uhle de Casma del Ministerio de Cultura y de la Asociación de Escritores y Poetas de Casma, en donde se acordó programar y realizar diversas actividades cívico culturales conmemorando dicho acontecimiento; señalando que para su materialización se necesita de un presupuesto económico en el monto de S/ 6,475.00 Soles, por lo que recurre a este Concejo Municipal solicitando dicho apoyo económico, de acuerdo al detalle del Presupuesto que se encuentra adjunto al presente;

Que, en tal sentido, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante el Informe N° 283-2017-MPC/OPP de fecha 08.06.2017, informa que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2017, encontrando que para dicho expediente a la fecha, existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 6,475.00 Soles, para atender lo solicitado;

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal aprobar la donación de bienes de la Municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro; en ese mismo





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2017-MPC

sentido el artículo 66° de la acotada Ley, establece que la donación de bienes de las municipalidades, se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, el Pleno del Concejo estando al pedido efectuado ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico en calidad de donación el monto de S/. 6,475.00 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), a favor de la Casa de la Cultura de Casma, para el desarrollo de las actividades cívico culturales con motivo de celebrarse el 80° Aniversario del Descubrimiento del Complejo Arqueológico del Cerro Sechín (1937-2017);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor de la Casa de la Cultura de Casma, con el monto de S/ 6,475.00 (Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), para el desarrollo de las actividades cívico culturales con motivo de celebrarse el 80° Aniversario del Descubrimiento del Complejo Arqueológico del Cerro Sechín (1937-2017); conforme a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE

